



**MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCION DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Fecha de elaboración: 02/Mayo/2022
Fecha de actualización: 02/Mayo/2022



INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	4
III.	ANTECEDENTES	4
IV.	MARCO JURIDICO	5
V.	MISION	5
VI.	VISION	5
VII.	ESTRUCTURA ORGANICA	6
VIII.	ORGANIGRAMA INTERNO	7
IX.	ATRIBUCIONES	8
X.	GLOSARIO	16
XI.	SIGLAS Y ACRONIMOS	16



INTRODUCCION

Modernizar la gestión gubernamental nos lleva necesariamente a involucrarnos en un proceso permanente de actualización de las estructuras orgánicas y funcionales, perfeccionar los sistemas y procedimientos administrativos, las relaciones de comunicación y coordinación, la integración y manejo racional de recursos humanos, materiales y financieros, así como vislumbrar y promover los cambios jurídicos requeridos para la adecuación legislativa de la administración pública, de la agilización y transparencia en la atención y resolución de los asuntos ciudadanos.

Por lo que la Dirección de la Policía Preventiva y con apoyo de las Áreas Administrativas que la componen, se ha propuesto a eficientar su organización y desempeño, en función de los principios de modernidad, congruencia, economía, legalidad, transparencia, honestidad y sensibilidad, para lograr con ello, tener una institución con una nueva imagen y modernizar el ejercicio institucional de su gestión pública, basadas estas en un trato cordial en los servicios al público, sumamente eficiente en su operatividad; con alta honestidad y mayor responsabilidad en su ejercicio, con el objeto de lograr óptimos resultados.



OBJETIVO

Se elaboró el presente Manual de Organización, con el objeto de establecer los lineamientos generales de observancia en la Dirección de la Policía Preventiva Municipal, como parte de las acciones de mejoramiento y desarrollo de los esquemas de organización y funcionamiento.

ANTECEDENTES

Es de suma importancia para cada Dirección Administrativa y Operativa de la administración pública municipal, contar con un documento que establezca la organización y procedimientos que se llevan a cabo en su área, por tal razón es que se emite este Manual de Organización, mismo que documenta la organización actual de la Dirección de la Policía Preventiva, presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, atribuciones y funciones que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; las revisiones y actualizaciones se harán conforme se vayan requiriendo de acuerdo a las exigencias del servicio.



MARCO JURÍDICO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Justicia Cívica Nacional.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano Guerrero.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

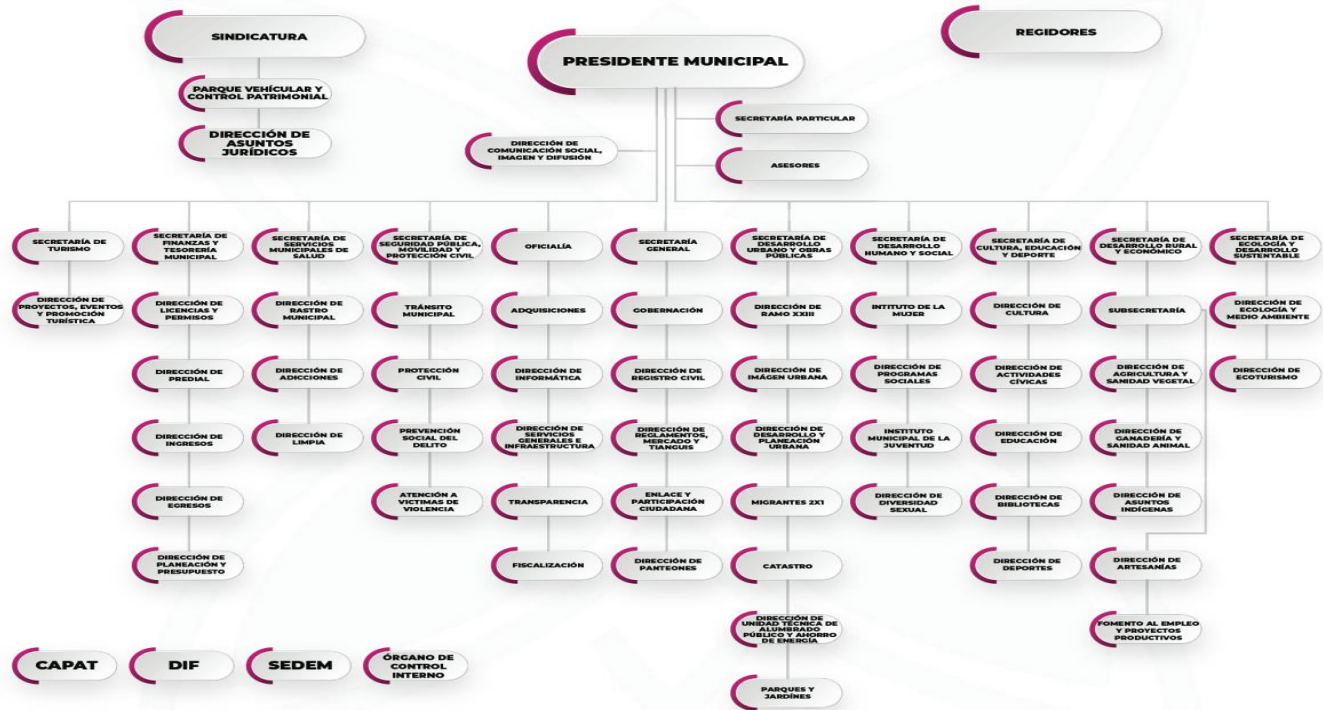
MISION

Establecer, mantener y garantizar el Estado de Derecho, con estricto apego a las Leyes, con un enfoque al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en materia de seguridad pública, respetando en todo momento los derechos humanos, promoviendo la proximidad social y participación ciudadana, encaminado al Eje Rector de tener un Taxco Seguro e impulsar acciones a corto, mediano y largo plazo, para consolidar una política de prevención y participación ciudadana.

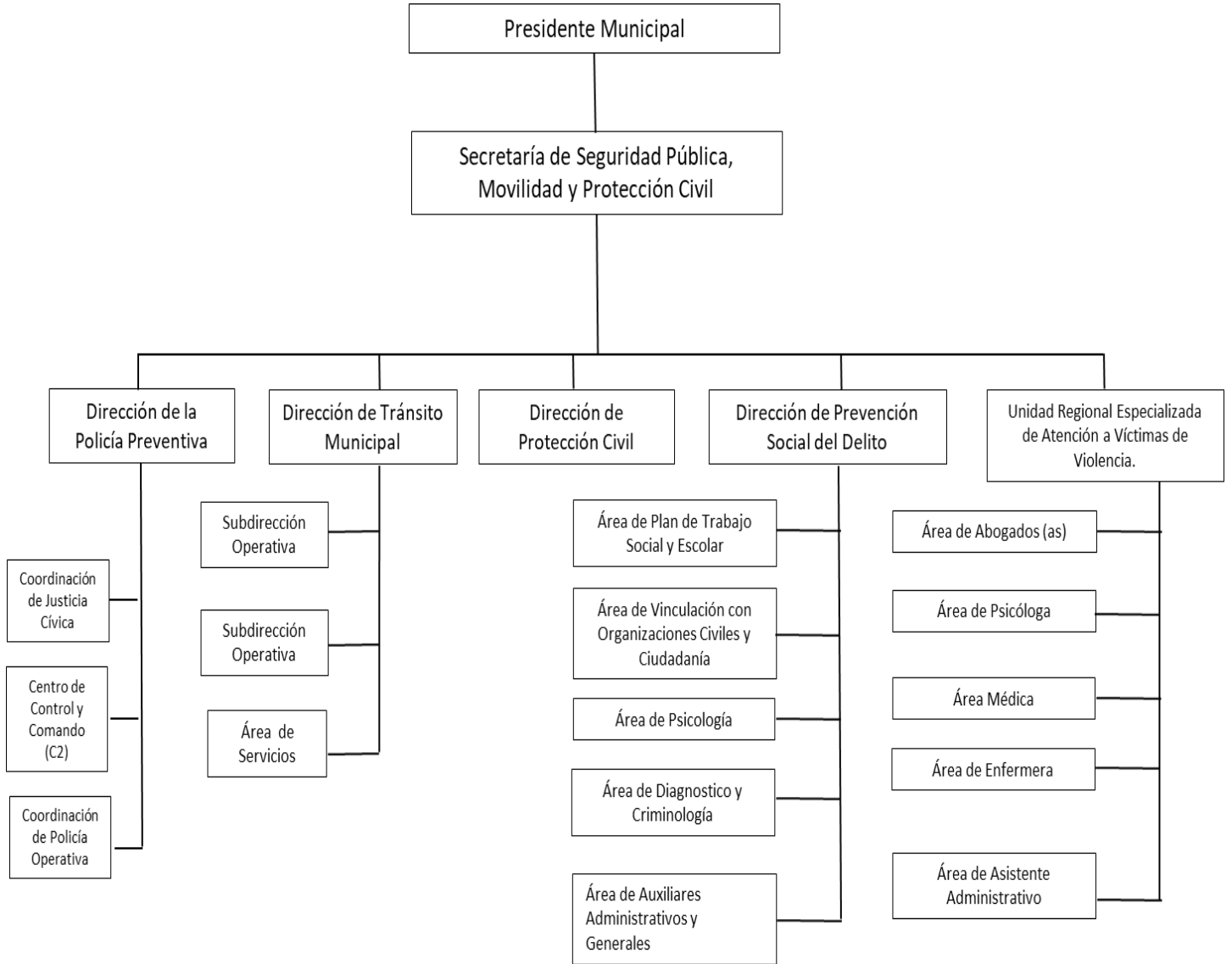
VISION

Servir a la ciudadanía desde la legalidad de seguridad pública, garante de la paz, el orden público y la salvaguarda de la población, siendo prioridad fortalecer el tejido social, la justicia cívica e incrementar la confianza de la ciudadanía hacia la policía, consolidando el Estado de Derecho con la plena observancia de los derechos humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, en coordinación con las Instituciones de seguridad pública y protección civil de los órdenes federal y estatal, a través de una política integral que involucre activamente a la ciudadanía hacia la construcción de un Municipio con orden y paz social.

ORGANIGRAMA GENERAL



ORGANIGRAMA INTERNO





ATRIBUCIONES

Atribuciones de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal:

- Coordinar la implementación de operativos específicos en zonas de mayor vulnerabilidad.
- Implementar los mecanismos necesarios para eficientar la intervención de la policía preventiva en los diferentes llamados de auxilio o reportes que se reciban por parte de la ciudadanía en general.
- Dar cabal cumplimiento a todos los mandatos judiciales que instruyan las diferentes autoridades.
- Tramitar ante el Secretario de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, dotar con el equipamiento respectivo al personal de la Policía Preventiva Municipal.
- Proponer a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, los cursos que requieran los elementos de la Policía Preventiva Municipal.
- Supervisar que las armas, municiones, radios de comunicación y equipamiento que se encuentran en el Depósito de Armas de Fuego, Radiocomunicación y equipo se encuentren en perfectas condiciones de uso.
- Supervisar que el personal adscrito a la Dirección de la Policía Preventiva, se presente a laborar debidamente uniformado y con el equipo asignado en perfectas condiciones.
- Las demás funciones inherentes a su puesto o las que en su caso asigne el Jefe Superior Jerárquico.

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

- Secretario de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.

PUESTOS BAJO SU MANDO:

- Coordinación de Policía Operativa
- Centro de Control y Comando C2
- Coordinación de Justicia Cívica



RELACIONES INTERNAS:

- Todas las Direcciones, Unidades administrativas y sus integrantes.

RELACIONES EXTERNAS:

- Autoridades Estatales, Federales, Municipales, Militares, así como la ciudadanía

DIRECTOR DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

OBJETIVO:

Vigilar el cumplimiento del Bando de Gobierno y Policía del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, procurando la sana convivencia entre los habitantes de este municipio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Corresponde al Director de la Policía Preventiva Municipal:

- I. Coordinar operativos de seguridad pública con los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
- II. Diseñar y aplicar estrategias, planes y programas para prevenir la delincuencia.
- III. Dar atención a los servicios de emergencia que reporta la ciudadanía a través del 911 y línea directa de la Policía Preventiva Municipal de Taxco de Alarcón.
- IV. Resguardar las instalaciones de gobierno municipal con personal operativo.
- V. Coadyuvar con autoridades municipales, estatales y federales en la seguridad pública de eventos turísticos y de atención a la población taxqueña.
- VI. Monitoreo y seguimiento de incidentes a través del Circuito Cerrado de Viodeovigilancia



- VII. Presentar ante el Juez Calificador a todas aquellas personas que incurran en una falta administrativa.
- VIII. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- IX. Efectuar labores de vigilancia con el fin de salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, así como preservar el orden y prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas.
- X. Proporcionar atención de calidad a los habitantes, turistas nacionales y extranjeros, y personas que visitan el Municipio de Taxco de Alarcón.
- XI. Coadyuvar de manera coordinada con las corporaciones de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno, para disminuir la incidencia delictiva, a través de recorridos.
- XII. Las demás que le señalen las disposiciones legales y que en el ámbito de su competencia le correspondan.

JEFE INMEDIATO SUPERIOR:

- Secretario de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.

PUESTOS BAJO SU MANDO:

- Coordinación de Policía Operativa
- Centro de Control y Comando C2
- Coordinación de Justicia Cívica

RELACIONES INTERNAS:

- Todas las Direcciones, Unidades administrativas y sus integrantes.

RELACIONES EXTERNAS:

- Autoridades Estatales, Federales, Municipales, Militares, así como la ciudadanía

Asimismo, la Dirección de la Policía Preventiva Municipal, se apoya de sus diferentes Áreas Operativas y Administrativas, a fin de desarrollar y cumplir con las políticas públicas de nivel Federal, Estatal y Municipal, detallándose su objetivo y funciones a continuación:



A. Comandantes de Grupos Operativos

Objetivo:

Integrar y supervisar grupos de trabajo para la ejecución del quehacer policiaco en la ciudad. Las que marque la ley en el Bando de policía y buen gobierno, códigos penales estatal y federal; Constitución Política del Estado de Guerrero y de la República Mexicana.

Funciones:

- Mantener el orden y la seguridad pública en el Municipio, a través del mando sobre el personal operativo.
- Mantener relación con otras corporaciones policíacas para coordinarse en acciones relativas a la seguridad pública.
- Practicar los análisis de carácter policiaco que le sean señalados;
- Llevar el registro y control de las actividades operativas que realizan los miembros de la Policía Preventiva Municipal;
- Analizar y evaluar la información, proponiendo las medidas operativas que deban implementarse para mejorar los servicios de prevención y vigilancia en el Municipio;
- Establecer los mecanismos de evaluación de las funciones que desarrollan los miembros de la Policía Preventiva, llevando el control de los mismos por distritos, zonas y sectores.
- Instruir al personal para la realización de operativos preventivos y de corrección;
- Recibir los partes de novedades y transmitirlos al Director
- Practicar revistas periódicas al personal, equipo e instalaciones, previa disposición del Director;
- Dirigir personalmente operativos en casos que por su dificultad lo ameriten;
- Mantener la disciplina interna del personal subordinado;



- Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Seguridad Pública.

B. Centro de Radiocomunicación

Objetivo:

Garantizar que los reportes de auxilio se atiendan expeditamente y sin demora para beneficio de la ciudadanía.

Funciones:

- Recibir los reportes de auxilio y atender los reportes de auxilio.
- Informar al Director de la Policía Preventiva Municipal y Comandantes Encargados sobre los auxilio de la ciudadanía.
- Elaborar el Parte Informativo de Novedades.
- Las demás que señalen las disposiciones jurídicas y que en el ámbito de su competencia le delegue la autoridad.

C. Centro de Detenciones

Objetivo:

Garantizar que el registro de las personas aseguradas sean ingresados en tiempo y forma al Registro Nacional de Detenciones.

Funciones:

- Recibir de la Policía Preventiva a las personas aseguradas, por la comisión de faltas administrativas y/o probable delito.
- Registrar los datos de las personas aseguradas en el Registro Nacional de Detenciones
- Custodiar la permanencia de las personas aseguradas por la comisión de faltas administrativas y/o probable delito.



D. Coordinación de Justicia Cívica

Objetivo:

- Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia;
- Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios;
- Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno;
- Promover la Cultura de la Legalidad;
- Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y
- Disminuir la reincidencia en faltas administrativas

Funciones:

- Determina la existencia de faltas administrativas.
- Aplicar la sanción con un enfoque restaurativo en función de la falta y del perfil del infractor.
- Promueve y canaliza a instancias que proporcionan MASC.
- Ordena la evaluación médica a los probables infractores.
- Ordena la evaluación psicosocial a los probables infractores.
- Canaliza infractores para la ejecución de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.

E. Servicio Médico

Objetivo:

Coordinar los servicios de certificación y dar los primeros auxilios de los detenidos, consultas del personal de la Dirección.



Funciones:

- Certificar el estado físico, de salud y de alguna intoxicación (etílica o drogas), de las personas que quedan en calidad de aseguradas y/o presuntos infractores.
- Realizar certificados de las personas que son turnados a otras instancias.
- Realizar informes mensuales de las actividades que se hicieron en dicho tiempo.
- Consultas a personal de esta dependencia.
- Brindar los primeros auxilios a las personas aseguradas y/o presuntos infractores que por alguna causa se agrave su estado de salud.
- Realizar curaciones a personas aseguradas y/o presuntos infractores y personal de esta Dirección
- Pasar revisión diaria a elementos con el fin de checar si vienen con alguna intoxicación etílica.

F. Depósito de Armamento, Radiocomunicación y Equipo Táctico

Objetivo:

Administrar, almacenar, mantener y conservar el material de guerra y agentes químicos asignados a la institución, así como también fungir como depositario de las armas y municiones, así como el equipo de radiocomunicación y equipamiento para el personal operativo.

Funciones:

- Llevar un padrón de armas de fuego, equipo de radiocomunicación y equipo oficial total, con los que cuenta la dirección.
- Realizar el relevo diario del armamento al personal operativo, de la policía preventiva municipal.

- Verificar que al momento de la entrega del armamento, sea la que corresponde al usuario, basándose en la credencial de cada elemento, donde aparecen las características del armamento.
- Verificar que el personal entregue su arma de cargo al término de sus actividades, al depósito de armas.
- Observar que el personal operativo haga uso correcto del armamento y equipo oficial.
- Mantener en perfecto estado el armamento, equipo de radiocomunicación y equipo oficial



GLOSARIO

Asegurado.- Persona que comete alguna falta administrativa y/o probable delito.

Centro de Radiocomunicación.- Área Administrativa-Operativa de la Dirección de la Policía Preventiva que se encarga de recibir los reportes de emergencia de la ciudadanía.

Juez Cívico.- Servidor Público del H. Ayuntamiento, que se encarga de dictaminar la sanción correspondiente al asegurado y/o probable infractor al cometer una falta administrativa y/o probable delito.

Libro de Control de Registros.- Registro de personas, asegurado, probable infractor, que se les realiza valoración médica.

Probable infractor.- Persona que comete alguna falta administrativa y/o probable delito.

SIGLAS Y ACRONIMOS

MASC.- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

PIN.- Parte Informativo de Novedades

RND.- Registro Nacional de Detenciones.

911.- Servicio de emergencia que atiende reportes de auxilio.

Fecha de Elaboración: 05/Mayo/2022

Fecha de Actualización: 05/Mayo/2022